

RESOLUCIÓN 18E/2023, de 3 de febrero, del Jefe del Servicio de Gestión Económica y de Profesionales de Salud Mental, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos a la convocatoria para la provisión mediante acoplamiento interno previo por concurso de méritos para la Gerencia de Salud Mental para la categoría de Enfermera/o, se determinan los puestos iniciales y las posibles resultas y se abre el plazo para el acto de elección de vacantes.

Por Resolución 279E/2022, de 15 de diciembre, del Jefe del Servicio de Gestión Económica y de Profesionales de Salud Mental, publicada en el Tablón de anuncios con fecha 16 de diciembre de 2022, se convoca el procedimiento de acoplamiento interno previo de la categoría de Enfermera/a para su provisión mediante concurso de méritos.

Por Resolución 284E/2022, de 29 de diciembre, del Jefe del de Servicio de Gestión Económica y de Profesionales de Salud Mental se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión mediante acoplamiento interno previo por concurso de méritos para el Área de Salud Mental de la categoría de Enfermera/o.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, no habiendo alegaciones y no habiendo resultado ningún aspirante excluido, procede aprobar directamente la lista definitiva, por categorías, de aspirantes admitidos y convocar el acto de elección de vacantes.

Asimismo, se determina la lista con los puestos iniciales y las posibles resultas.

En virtud de las facultades que me han sido conferidas, por la Ley Foral 21/2010, de 13 de diciembre, de Salud Mental de Navarra por la que se establece la estructura orgánica de la Dirección de Salud Mental del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.,

RESUELVO:

1º.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos a la convocatoria para la provisión mediante acoplamiento interno previo de la categoría de Enfermera/o por concurso de méritos para la Gerencia de Salud Mental, detalladas en el Anexo I.

2º.- Determinar la relación de puestos de trabajo ofertados tanto iniciales como de posibles resultas (Anexo II).

3º.- Abrir un plazo de 7 días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Tablón de anuncios del centro, para la elección de vacantes.

Los participantes formularan su solicitud vía telemática, a través del siguiente enlace <https://administracionelectronica.navarra.es/EleccionVacantes.Portal/Inicio.aspx>. En ella se relacionarán por orden de preferencia las plazas que se desean, tanto iniciales como de resultas.

Las instrucciones de la aplicación se encuentran en esta URL <https://administracionelectronica.navarra.es/EleccionVacantes.Portal/InstruccionesAplicacion.aspx>.



CSV: 8B3CEB445C6D0EFA

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-02-03 10:43:47

Los concursantes que no envíen su solicitud dentro del plazo establecido, perderán todos sus derechos a desempeñar las vacantes objeto de concurso.

La elección de un puesto supone la aceptación expresa del mismo y tendrá carácter irrenunciable.

4º. Indicar que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Salud, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con el art. 126.1.c) y 126.3 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y en virtud de la delegación de competencias efectuada por la Orden Foral 118/2019, de 23 de agosto, del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior”.

5º. Ordenar su publicación en el Tablón de anuncios del Centro para general conocimiento.

Pamplona, 3 de febrero de 2023

EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y DE PROFESIONALES DE SALUD MENTAL, Enrique Amoztegui Hermoso de Mendoza



CSV: 8B3CEB445C6D0EFA

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-02-03 10:43:47